

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá, diciembre de 2015**

RIOASEO TOTAL S.A. ESP

ANÁLISIS 2014

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La Sociedad Anónima RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P. se constituyó el 21 de octubre de 1996, se encuentra identificada con el NIT 811007125 - 6. La información contenida en el último RUPS aprobado es la siguiente:

TIPO DE SOCIEDAD	Privada
RAZÓN SOCIAL	RIOASEO TOTAL S.A. ESP
ÁREAS DE PRESTACIÓN	Rionegro, Guarne, Marinilla, La Ceja y Carmen de Viboral – Antioquia La prestación en los municipios de Guarne, Marinilla, La Ceja y Carmen de Viboral se evidenció en la visita realizada en el mes de diciembre de 2015.
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo.
ACTIVIDADES	Para el municipio de Rionegro tiene reportadas las actividades de Barrido y limpieza áreas públicas, comercialización, corte y poda de zonas verdes, Incineración, recolección y transporte. No tiene inscritas actividades para las demás áreas de prestación.
DURACIÓN	Libre Competencia
FECHA DE CONSTITUCIÓN	21 de octubre de 1996
NOMBRE DEL GERENTE	Oscar Salazar Franco

Fuente: RUPS – Visita mes de diciembre de 2015.

La empresa no ha solicitado actualización del RUPS durante el año 2015, la última solicitud fue aprobada el 03 de septiembre de 2014 con desprendible No. 201491830321550. Lo anterior va en contravía con la resolución SSPD No. 20151300047005 del 07 de octubre de 2015.

Durante la visita del mes de diciembre de 2015 se evidenció que el prestador también atiende la prestación del servicio de aseo en los municipios de Guarne, Marinilla, La Ceja y Carmen de Viboral, los cuales no tiene registrados en el RUPS.

Lo anterior genera alerta teniendo en cuenta que la empresa debió realizar la actualización de RUPS siguiendo el plazo establecido en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 (Artículo 1.1.1.4 del Capítulo 1.1. disposiciones finales del Título 1 Registro Único de Prestadores del Libro I Prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo) hasta su vigencia o en tal caso teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo sexto de la Resolución SSPD No. 20151300047005 del 07 de octubre de 2015.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

La información utilizada para el análisis financiero es la reportada por la empresa al SUI para los años 2013 y 2014.

- Balance General servicio de aseo.

BALANCE GENERAL					
	2013	%	2014	%	2014/2013
Total Activo Corriente	2.569.286.169	20%	2.258.777.192	15%	-12%
Total Activo LP	10.047.579.757	80%	12.749.454.743	85%	27%
Total Activos	12.616.865.926	100%	15.008.231.935	100%	19%
Total Pasivo Corriente	1.544.537.442	12%	1.502.906.312	10%	-3%
Total Pasivo LP	1.041.649.169	8%	917.533.595	6%	-12%
Total Pasivos	2.586.186.611	20%	2.420.439.907	16%	-6%
Total Patrimonio	10.030.679.315	80%	12.587.792.028	84%	25%
Total Pasivo + Patrimonio	12.616.865.926	100%	15.008.231.935	100%	19%

Fuente: SUI.

- Activos

La empresa presentó un incremento del 19% durante el año 2014 con relación al año 2013, como consecuencia del aumento de las valorizaciones de terrenos que son de propiedad de la empresa que pasaron de \$6.830 MM a \$9.611 MM.

De igual forma, es importante destacar la caída de los deudores del servicio de aseo, que pasaron de \$1.414 MM a \$1.084 MM y el aumento deudas de difícil cobro que pasaron de \$58 MM a \$301 MM.

- Pasivos

El total de los pasivos en el año 2014 presentó una caída del 6% durante el año 2014 con relación al año 2013, como consecuencia de la caída de las obligaciones financieras a corto y largo plazo.

De la misma forma, los acreedores de bienes y servicios presentaron una caída del 14%. La empresa tiene a corte del mes de diciembre de 2014 cuentas por pagar (cuenta 243014) que ascienden a la suma de \$19.366 MM.

Al corte del mes de diciembre de 2014 existen cuentas por pagar por concepto de subsidios (cuenta 243014) que ascienden a la suma de \$19.366.513, es necesario que se informe por parte de la empresa este valor a que área de prestación corresponde.

- Patrimonio

Para el año 2014, el patrimonio asciende a la suma de \$12.587 millones, de los cuales la cuenta valorizaciones es la más representativa \$10.593 millones, siendo un 36% superior al año 2013.

En comparación al año 2013, el patrimonio se incrementó en un 25% como consecuencia del aumento de las valorizaciones.

- Estado de Resultados del servicio de aseo

La empresa ha logrado durante los dos últimos años lograr utilidades netas, es importante indicar que la del año 2014 fue un 29% inferior a la del año 2013, aunque la utilidad operacional fue un 2% superior.

La caída de la utilidad neta en el año 2014, se debe principalmente al incremento que presentó otros gastos, que paso de \$49,4 MM en el año 2013 a \$95,9 en el año 2014 (representado especialmente en el aumento de gastos extraordinarios – cuenta 5810 que paso de \$12,2 MM a \$75,9 MM)

ESTADO DE RESULTADOS					
	2013	%	2014	%	2014/2013
Ingresos Operacionales	7.647.458.976	100%	7.161.560.122	100%	-6%
Servicio de Aseo	7.658.286.910	100%	7.174.336.721	100%	-6%
Devoluciones	-10.827.934	0%	-12.776.599	0%	18%
Costo de Ventas y Operación	6.170.593.681	81%	5.688.430.051	79%	-8%
Utilidad Bruta	1.476.865.295	19%	1.473.130.071	21%	0%
Gastos operacionales	1.208.744.806	16%	1.199.723.985	17%	-1%
Gastos de Administración	1.064.319.893	14%	1.114.514.999	16%	5%
Gastos de personal	295.030.279	4%	307.806.184	4%	4%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	223.090.913	3%	162.290.986	2%	-27%
Utilidad Operacional	268.120.489	4%	273.406.086	4%	2%
Otros ingresos	41.869.438	1%	59.589.469	1%	42%
Otros gastos	49.470.447	1%	95.992.774	1%	94%
Gasto de Intereses	103.274.448	1%	103.792.221	1%	1%
Utilidad antes de Impuestos	157.245.032	2%	133.210.560	2%	-15%
Impuesto de renta	78.666.000	1%	77.082.000	1%	-
Utilidad Neta	78.579.032	1%	56.128.560	1%	-29%

Fuente: SUI.

La empresa reporta ingresos de \$7.161 MM para el año 2014, un 6% inferior a las obtenidas durante el año 2013 (7.647 MM).

Se realizó verificación de la facturación total de la empresa durante el año 2014 (\$6.213.446.614) en el formato facturación comercial aseo encontrándose diferencias con lo registrado en el estado de resultados de la empresa (\$7.161.560.122). Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa debe informar a esta Superintendencia las razones por las cuales se está presentando esta diferencia, sin olvidar que esta situación también sucede para el año 2013 (\$5.857.395.164 reportado al SUI por facturación total contra \$7.647.458.976 de lo reportado en el estado de resultados).

Al cierre del año 2014, la empresa contaba con cuentas por cobrar correspondientes al servicio de aseo que ascendían a la suma de \$1.084 Millones de acuerdo con la información reportada al SUI, siendo la no vencida la más representativa, con un 52% (\$560.140.219). La cartera durante el año 2014 es un 23% inferior a la presentada durante el año 2013 (1.414 Millones).

- Análisis de indicadores financieros

A continuación se presentan los indicadores financieros más importantes de los años 2013 y 2014:

INDICADOR	2013	2014
INDICADORES DE LIQUIDEZ		
Rotación Cuentas por Cobrar	68	55
Rotación Cuentas por Pagar	53	59
Razón Corriente	1,66	1,50
Rotación de Activos Fijos	3,66	3,40
Rotación de Activos Totales	0,61	0,48
INDICADORES DE RENTABILIDAD		
EBITDA	665	584
Margen Ebitda	8,69%	8,16%
Margen Neto	1,03%	0,78%
Margen operacional	3,51%	3,82%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	5,27%	3,89%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	0,78%	0,45%
INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS		
Nivel de Endeudamiento	20,50%	16,13%
Activo Corriente / Activo Total	20,36%	15,05%
Pasivo Corriente/ Activo Total	12,24%	10,01%

La empresa presentó una caída de 1,66 a 1,50 de la razón corriente, al igual que se presentó una caída de 20,50 a 16,13 del nivel de endeudamiento.

Es importante indicar que la empresa incremento el margen operacional, pasando de 3,51% a 3,82%, lo que permite indicar que la empresa está siendo más rentable para los accionistas.

Por otra parte, el margen neto tuvo una caída, pasando de 1,03 a 0,78, como consecuencia del aumento de gastos no operacionales.

La empresa debe tomar las medidas necesarias para garantizar la viabilidad financiera a corto y mediano plazo.

ANÁLISIS CONVERGENCIA HACIA NIF

CLASIFICACIÓN.

En cumplimiento de la Resolución 20141300004095, el prestador certifica que pertenece al GRUPO 2, y de acuerdo con los análisis realizados se considera que se encuentra bien clasificado, por lo tanto deberá aplicar las NIIF Pymes para la elaboración y presentación de sus estados financieros, de acuerdo con los siguientes plazos:

Periodo de preparación obligatoria: 01 enero al 31 de diciembre de 2014
Periodo de transición: 01 enero al 31 de diciembre de 2015
Primer periodo de aplicación: 01 enero al 31 de diciembre de 2016

REPORTE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

Respecto del reporte del plan de implementación y su ejecución semestral, requeridos en la Resolución 20141300004095 la entidad reporta un plan de implementación ajustado a los requerimientos de la Superservicios, pero a la fecha aún no ha certificado los formularios semestrales con la ejecución del mismo, por lo tanto no ha sido posible realizarle ningún seguimiento a la ejecución acumulada del plan.

Por lo anterior, es importante indicarle al prestador que el hecho de no reportar información, hacerlo de forma extemporánea o sin la calidad esperada al Sistema Único de Información le puede generar posibles investigaciones y/o sanciones por parte de la Superservicios, por lo que se conmina a la entidad a certificar su información a la mayor brevedad posible.

REPORTES FINANCIEROS INICIO DE TRANSICIÓN.

Adicional a lo anteriormente indicado y concluido el periodo de preparación obligatoria (Año 2014), la entidad debió certificar ante esta superintendencia sus primeros informes financieros elaborados bajo NIF con corte al 01 de enero de 2015, requeridos mediante la Resolución SSPD 20151300020385 expedida el 29 de julio de 2015, entre los que están:

- Formato 11 - Hoja de trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formato 12 - Conciliación Patrimonial.
- Formato 13 - Revelaciones y políticas.

Y luego de la revisión efectuada se pudo comprobar que a la fecha el prestador aún no ha realizado el cargue de lo requerido en la mencionada resolución, por lo tanto, se invita al prestador a realizar el cargue de la información a la mayor brevedad posible, con la calidad esperada y cumpliendo los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación contenidos en el nuevo marco técnico normativo que le es aplicable.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

La empresa desarrolla las actividades de barrido, recolección y transporte. Es importante indicar que la prestación del servicio de aseo en el municipio de Rionegro también es atendida por la empresa CORPORACION ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMIN, CUCHILLAS, MAMPUESTO Y ANEXOS (CAM).

Por otra parte, el municipio de Guarne es atendido por la CAM, RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P. y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE GUARNE E.S.P.

El municipio de Marinilla es atendido por la CAM, RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P. y la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.

El municipio de La Ceja es atendido por RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P. y EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

Y finalmente el municipio de Carmen de Viboral es atendido por RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P. y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL E.S.P.

Frente a la prestación del servicio en los municipios de Guarne, Marinilla, La Ceja y Carmen de Viboral la empresa no reporta información al SUI. Acorde con lo evidenciado en la visita del mes de diciembre de 2015 la totalidad de la información va asociada al municipio de Rionegro.

Recolección y Transporte: La empresa de acuerdo con la información suministrada durante la visita del mes de diciembre de 2015 cuenta con 5 macrorrutas con la siguiente distribución:

- La empresa cuenta con 5 macrorrutas de recolección y transporte; la macrorruta 1 cuenta con 3 microrrutas, la macrorruta 2 cuenta con 3 microrrutas, la macrorruta 3 cuenta con 2 microrrutas, la macrorruta 4 cuenta con 4 microrrutas y la macrorruta 5 cuenta con 4 microrrutas.

Las microrrutas informadas por el prestador durante la visita atienden a los suscriptores indistintamente del área de prestación donde se encuentren. La frecuencia en el sector residencial es de 3 veces por semana. La empresa cuenta con planos de las macrorrutas pero no cuenta con mapas o planos de microrrutas que permitan evidenciar el inicio y final de cada microrruta y el recorrido realizado por cada uno de los vehículos. Lo anterior fue informado en la carta de resultados de la visita.

Como se indicó anteriormente, durante la visita de verificación del mes de diciembre de 2015 se pudo determinar que la empresa está prestando las actividades de recolección y transporte en los municipios de Guarne, Carmen de Viboral y La Ceja (eventualmente también en el municipio de Marinilla) los cuales no se encuentran registrados en el RUPS. Lo anterior genera un alerta por mala calidad de la información reportada, la cual fue informada en la carta de resultados de la visita.

La empresa tiene reportado al SUI las microrrutas 101, 102, 103, 201, 202, 203, 301, 401, 402 y 501, no se encuentran reportadas las microrrutas 302 y 502.

Al mes de diciembre de 2015 la empresa cuenta con 17 conductores y 23 operarios para desarrollar las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos. Al mes de diciembre de 2014 la empresa contaba de acuerdo con la información certificada en el reporte de categoría de empleo con de 26 operarios dedicados a la actividad de transporte, no existe información reportada frente a la actividad de recolección.

Barrido y limpieza de áreas públicas: La empresa de acuerdo con la información suministrada durante la visita de mes de diciembre de 2015 cuenta con 6 macrorrutas para atender el municipio de Rionegro con la siguiente distribución:

- La empresa cuenta con 6 macrorrutas de recolección y transporte; la macrorruta 1 cuenta con 8 microrrutas, la macrorruta 2 cuenta con 6 microrrutas, la macrorruta 3 cuenta con 9 microrrutas, la macrorruta 4 cuenta con 6 microrrutas, la macrorruta 5 cuenta con 6 microrrutas y la macrorruta 6 cuenta con 13 microrrutas.

La frecuencia en el sector residencial es de 2 veces por semana, pero existen microrrutas que atienden otros sectores que solo son realizadas una vez a la semana

(microrrutas 401, 402, 403, 404, 405, 406 las cuales atienden vías principales y las microrrutas 611, 612, 613, 614, 615, 616, 621, 622, 623, 624, 625, 626 y 630 que atiende el sector de San Antonio). El municipio está catalogado como de primera categoría.

La información de la actividad de barrido solo incluye el municipio de Rionegro. Una vez verificadas las microrrutas 401, 402, 403, 404, 405, 406, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 621, 622, 623, 624, 625, 626 y 630 se evidencia que a pesar de ser atendida las anteriores microrrutas un solo día los sectores que cubre cada una de las microrrutas son atendidos dos veces por semana.

La empresa no cuenta con mapas o planos de microrrutas que permitan evidenciar el inicio y final de cada microrruta y el recorrido realizado por cada una de las cuadrillas de barrido. No hay reporte de información de microrrutas de barrido en el SUI.

La recolección de las bolsas originadas por la actividad de barrido es realizada en horas de la tarde, a partir de las 2:00 p.m. de acuerdo con la información suministrada, para las microrrutas realizadas entre las 5:00 a.m. a 1:00 p.m., lo anterior va en contravía con lo dispuesto en la normatividad vigente, ya que los residuos se empiezan a recolectar en un plazo superior a 8 horas después al inicio de las microrrutas. Lo anterior fue informado a la empresa a través de la carta de resultados de la visita del mes de diciembre de 2015.

La recolección de las bolsas originadas por la actividad de barrido es realizada en horas de la madrugada, a partir de las 4:00 a.m. de acuerdo con la información suministrada, para las microrrutas realizadas entre las 10:00 p.m. a 6:00 a.m., lo anterior va en contravía con lo dispuesto en la normatividad vigente.

El prestador no cuenta con acuerdo de barrido con la empresa CORPORACION ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMIN, CUCHILLAS, MAMPUESTO Y ANEXOS para realizar la prestación de este servicio en el municipio de Rionegro. Lo anterior va en contravía en lo dispuesto en la normatividad vigente.

El K estipulado por el Decreto 171 de 2009 para el municipio es de 7.558,18 kms. La empresa barre aproximadamente 8.160 Kms mensuales acorde con la información entregada durante la visita del mes de diciembre de 2015

Al mes de diciembre de 2015 la empresa cuenta con 28 operarios para desarrollar la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas. Al mes de diciembre de 2014 la empresa contaba de acuerdo con la información certificada en el reporte de categoría de empleo con de 20 operarios dedicados a la actividad de barrido.

Vehículos: La prestación es realizada por medio de vehículos compactadores con las siguientes placas de acuerdo con la información suministrada en la visita del mes de diciembre de 2015:

- 10 compactadores (placas OBA 875, TOC 141, TOK 054, OZM 018, TOP 683, TOQ 120, TOQ 121, TSV 695, TOP 771 y TOQ 625).
- 2 volquetas (placas SKH 614 y TOC 221)

Adicionalmente la empresa cuenta con un camión de estacas (placa TOP 582), un camión furgón (placa RIE 953) y 3 motos (placas RKL 80A, RKJ 45A y LSE 42C).

La empresa cuenta con dos vehículos caja compactadora de cargue lateral (TOQ 120

y TOQ 121), los cuales realizan actividades de apoyo a las microrrutas tanto diurnas como nocturnas. La información entregada durante la visita no coincide con la información reportada al SUI, lo cual genera una alerta de calidad en la información reportada.

Al final de la jornada es lavada la caja compactadora y una vez a la semana se lava la totalidad del vehículo.

Disposición final de residuos sólidos domiciliarios: La empresa dispone los residuos sólidos en el relleno sanitario La Pradera, ubicado en el área rural del municipio de Don Matías en la vereda Pradera, en el departamento de Antioquia.

La empresa operadora del relleno es EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P, la cual a través de la resolución 5288 del 2002 obtuvo la licencia ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia- CORANTIOQUIA, para la construcción y operación del Relleno Sanitario, posteriormente se han realizado modificaciones mediante las resoluciones 7998 del 2005 y 18185 de mayo de 2013 y 10346 de septiembre de 2013. La vida útil aproximada es hasta el año 2018 como consecuencia de la entrada en operación del vaso Altaír II.

Durante el 2014 el municipio de Rionegro dispuso en el relleno sanitario La Pradera en promedio 2731 ton/mes y el costo por tonelada a diciembre de 2014 fue 31.625 \$/ton, esta información ha sido reportada en el Sistema Único de Información por el operador del relleno. No se han presentado emergencias ni alertas recientes en el sitio de disposición final.

GESTION DEL RIESGO

El artículo 16 del Decreto 2981 de 2013, “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio Público de aseo”, señala que las personas prestadoras del servicio público de aseo deberá estructurar y mantener actualizado un programa de gestión del riesgo de acuerdo a la normativa vigente, en las diferentes actividades de la prestación del servicio, el cual deberá ser presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La Resolución 0154 de 2014, “Adopta los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y Aseo y se dictan otras disposiciones”.

El artículo quinto de la citada resolución, estableció un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución para el ajuste, adopción y reporte de los planes de Emergencia y Contingencia conforme a los lineamientos contenidos en el Anexo 1 de la misma resolución.

Por su parte la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dando continuidad a las labores adelantadas con el fin de realizar seguimiento a los avances en la formulación e implementación de los planes de emergencia y contingencia emitió la Circular Externa No. 20151000000024 de junio 3 de 2015, dirigida a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a su vez realizó la adecuación de la plataforma informática del SUI con el fin de recepcionar dicha información estableciendo el 19 de septiembre para el reporte de Plan de Emergencia y Contingencia en PDF y el 05 de octubre para los formatos y formularios proyectados.

Mediante el oficio radicado SSPD No. 20154330658291 del 5 de octubre de 2015, se requirió a la empresa RIO ASEO TOTAL S.A E.S.P; el cargue inmediato del Plan de Contingencia en PDF, al Sistema Único de Información SU.

Revisada la información reportada a la fecha, no se evidencia el reporte del Plan de Contingencia en (PDF).

4. ASPECTOS COMERCIALES

Como se indicó anteriormente, la empresa reporta la totalidad de la información de los suscriptores de los municipios de Guarne, Marinilla, La Ceja y Carmen de Viboral como si fuesen del municipio de Rionegro.

Tarifas

A corte del mes de agosto de 2015 las tarifas aplicadas son las siguientes de acuerdo a la información reportada al SUI:

ESTRATO	TARIFA (TI)
1	\$4.212,19
2	\$8.424,38
3	\$11.934,54
4	\$14.315,72
5	\$22.216,30
6	\$27.658,54
Industrial – Pequeño productor	\$33.772,85
Industrial – Gran productor	\$78.473,37
Comercial - Pequeño productor	\$38.968,67
Comercial - Gran productor	\$90.546,20
Oficial – Pequeño productor	\$25.979,11
Oficial – Gran productor	\$60.364,13

Fuente: SUI

Durante la visita de verificación se preguntó acerca de la aplicación tarifaria a los usuarios de los municipios de Guarne, Marinilla, La Ceja y Carmen de Viboral. La empresa manifestó que los usuarios de estos municipios de al ser rurales se encuentran en libertad vigilada.

La DTGA adelantó control tarifario para el área de prestación de Rionegro a la empresa RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P., los resultados del mismo fueron mediante el radicado SSPD No. 20154310829701 del 21 de diciembre de 2015.

Número de suscriptores

A corte del mes de septiembre de 2015 el número de suscriptores de acuerdo con la información reportada al SUI en el maestro facturación aseo son los siguientes:

ESTRATO	SUSCRIPTORES
1	761
2	6.262
3	16.174
4	5.447
5	1.752
6	392
Industrial	343
Comercial	3.687
Oficial	87
Total	34.905

Fuente: SUI

Al mes de septiembre de 2015 de acuerdo a lo reportado al SUI RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P. cuenta con 34.905 suscriptores, La empresa manifiesta que en esta cifra se incluyen suscriptores de los municipios de Guarne, La Ceja, Marinilla y Carmen de Viboral como si fuesen del área de prestación de Rionegro. Lo anterior, genera una alerta por mala información reportada, lo cual fue informado en la carta de resultados de la visita realizada en el mes de diciembre de 2015.

Otros aspectos comerciales

- Se realiza facturación conjunta por medio de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN. Durante la visita se realizó la verificación de los requisitos de la factura, evidenciando que no cuenta con la siguientes características:
 - Discriminación de los cobros realizados de conformidad con la normatividad vigente.
 - El cálculo de las toneladas imputables al suscriptor y/o usuario durante el periodo de facturación y durante los dos periodos inmediatamente anteriores.
 - Únicamente se incluye dentro de la factura el valor del servicio facturado del mes anterior y no de seis meses al ser la factura mensual.
 - El factor de los subsidios o contribuciones de solidaridad según el caso.

- La empresa realiza facturación directa, durante la visita se realizó la verificación de los requisitos de la factura, encontrando que no cuenta con las siguientes características:
 - Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos. El pago que se haga en las oficinas de la persona prestadora, siempre será aceptable.
 - Discriminación de los cobros realizados de conformidad con la normatividad vigente.
 - El cálculo de las toneladas imputables al suscriptor y/o usuario durante los dos periodos inmediatamente anteriores.
 - La comparación entre el valor del servicio facturado con el de los tres periodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral y seis periodos, si la facturación es mensual.
 - La frecuencia de recolección.

- Adicionalmente, al finalizar la visita del mes de diciembre de 2015 se evidenció que la empresa RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P. también cuenta con convenio de facturación conjunta con ENERTOTAL, al realizar la verificación se pudo determinar que la misma no cuenta con las siguientes características:
 - El nombre de la persona prestadora responsable de la prestación del servicio y su NIT.
 - El estrato socioeconómico, cuando el suscriptor y/o usuario sea residencial, y clase de uso del servicio.
 - Discriminación de los cobros realizados de conformidad con la normatividad vigente.
 - El cálculo de las toneladas imputables al suscriptor y/o usuario durante los dos periodos inmediatamente anteriores.
 - La comparación entre el valor del servicio facturado con el de los tres periodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral y seis periodos, si la facturación es mensual.
 - El factor de los subsidios o contribuciones de solidaridad según el caso.
 - La frecuencia de recolección.
- Acorde con la información reportada, la empresa es superavitaria para el municipio de Rionegro. De acuerdo con la información suministrada. Los subsidios aplicados son los siguientes: 70% para el estrato 1, 40% para el estrato 2 y 15% para el estrato 3, en cuanto a las contribuciones aplicadas estas son: 50% para estrato 5, 60% para estrato 6, 30% para uso industrial y 50% para uso comercial.

A continuación se presenta acorde con la información reportada al SUI en el reporte facturación comercial aseo, los valores por subsidios y contribuciones y facturación total durante hasta agosto de 2015.

ESTRATO	Facturación total	Subsidios	Contribuciones
Estrato 3	\$1.424.640.709,00	\$249.821.667,00	\$-
Comercial	\$1.123.840.440,00	\$-	\$361.256.925,00
Estrato 4	\$558.129.838,00	\$-	\$-
Industrial	\$458.266.043,00	\$-	\$112.084.996,00
Estrato 2	\$351.842.500,00	\$ 233.940.323,00	\$-
Estrato 5	\$283.624.293,00	\$-	\$94.148.164,00
Oficial	\$102.911.664,00	\$-	\$-
Estrato 6	\$82.038.270,00	\$-	\$30.712.215,00
Estrato 1	\$22.708.892,00	\$51.993.781,00	\$-
Suma	\$4.408.002.648,00	\$535.755.771,00	\$598.202.300,00

Fuente: SUI

Acorde con la información reportada al SUI durante el año 2015 (A corte agosto de 2015), la empresa es superavitaria en \$62.446.529.

Como resultado de la visita se pudo evidenciar que la empresa realiza el reporte de la totalidad de la facturación (en conjunto y directa) como si fuese del municipio de Rionegro. Lo anterior genera una alerta de calidad de la información reportada.

Adicionalmente, distorsiona la información referente a subsidios y contribuciones, ya que no es posible verificar los valores trasferidos o los valores solicitados al FSI del municipio de Rionegro y de los demás municipios.

Finalmente, como resultado de la verificación de la facturación directa del año 2015 se encontraron inconsistencias que fueron informadas al prestador mediante la carta de resultados.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, aplicando la metodología expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-, a través de la Resolución 315 de 2005, modificada parcialmente por las Resoluciones 361 de 2006, 435 de 2007 y 473 de 2008, presentó los resultados del Nivel de Riesgo de los prestadores que atienden los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para el año 2014. A partir de la información reportada a través del Sistema Único de Información – SUI en la página oficial de la Entidad, por lo cual a continuación se presenta el nivel de riesgo agregado en el cual fue clasificada la empresa:

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO ER	COBERTURA DE INTERESES	RANGO CI	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO 2014 IFA
1,36	20%	RANGO I	100,29	RANGO I	4,88	RANGO I	RANGO I
ICTR - INDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (%)	RANGO ICTR	ICTBL - INDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS	RANGO ICTBL	VU - VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	RANGO VU	INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD AGREGADO ASEO 2014 IOCA	NIVEL DE RIESGO
100%	RANGO I	100%	RANGO I	13,87	RANGO I	RANGO I	RANGO I

Fuente: SUI

La empresa se encuentra clasificada en un nivel de riesgo bajo, teniendo en cuenta el indicador financiero agregado (IFA) y el indicador operativo y de calidad agregado (IOCA) para el año 2014.

El AEGR para el año 2014, indica frente a la viabilidad de la empresa lo siguiente: *“la empresa no presenta dificultades para continuar atendiendo sus obligaciones financiera y prestar un buen servicio”*.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

TOPICO	Certificado	Pendiente	Total general
Administrativo	12	2	14
Administrativo y Financiero	281	1	282
Auditor	152	5	157
Comercial y de Gestión	1146	16	1162
Generalidades-Riesgos	0	2	2
Inicio Transición 2015	1	3	4
MGC-NIIF	6		6

TOPICO	Certificado	Pendiente	Total general
NSC	5		5
Prestadores	53		53
Proceso NIF	6	2	8
Riesgos Aseo	1	6	7
Técnico operativo	453	7	460
Total general	2116	44	2160

Fuente: SUI

Con corte al 21 de diciembre de 2015, la empresa tiene un porcentaje de reporte de información al SUI del 97%.

7. ACCIONES DE LA SSPD

La estrategia para el municipio de Rionegro se ha centrado en continuar con las acciones de seguimiento a las dificultades (desvinculaciones) que se han venido presentando como consecuencia de la existencia de dos prestadores en el municipio (CAM y RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P).

VISITAS DE VERIFICACIÓN

Se realizó visita entre el 02 y 3 de diciembre de 2015 a la empresa RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P.

REQUERIMIENTOS TARIFARIOS

La DTGA se encuentra adelantando control tarifario al prestador para el área de prestación del municipio de Rionegro, la última acción adelantada es remitir el radicado SSPD No. 20154310829701 del 21 de diciembre de 2015 con asunto: Respuesta a los oficios SSPD No. 20155290431262 del 03 de agosto de 2015 y SSPD No. 20155290678762 del 02 de diciembre de 2015, relativo a las tarifas aplicadas para el servicio público domiciliario de aseo en el municipio de Rionegro, Antioquia.

ACCIONES DE CONTROL

La Superintendencia de servicios públicos domiciliarios mediante el radicado SSPD No. 20154400767051 del 25 de noviembre de 2015 abrió pliego de cargos al prestador como consecuencia del incumplimiento a la obligación de reportar los planes de emergencia y contingencia para el servicio de aseo, al Sistema Único de Información SUI.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La empresa debe realizar el cargue de la información pendiente al SUI.
- La empresa debe actualizar el RUPS, incluyendo las áreas de prestación distintas a Rionegro donde cuenta con suscriptores.
- Al corte del mes de diciembre de 2014 existen cuentas por pagar por concepto de subsidios (cuenta 243014) que ascienden a la suma de \$19.366.513, es necesario que se informe por parte de la empresa este valor a que área de prestación corresponde.

- La empresa no ha reportado la información al SUI que mediante la Resolución SSPD 20151300020385 expedida el 29 de julio de 2015 fue solicitada y que tiene que ver con formatos asociados al inicio de la transición a las NIF.
- Se genera alerta generalizada por mala calidad de la información reportada, teniendo en cuenta que se reporta la totalidad de la información al SUI como si fuese del municipio de Rionegro.
- La factura emitida en conjunto (EPM y ENERTOTAL) como la emitida directamente no cumple con la totalidad de las características dispuestas en la normatividad vigente.
- Se presentan inconsistencias en el reporte de facturación comercial aseo, asociado a la información reportada de la facturación directa, la cual fue informada en la carta de resultados de la visita del mes de diciembre de 2015, en la misma se le solicitó información con el objeto de corroborar información de los años 2013 y 2014.
- No hay reporte al SUI de las microrrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas para el municipio de Rionegro y las demás áreas de prestación.
- La recolección de las bolsas originadas por la actividad de barrido es realizada en horas de la tarde, a partir de las 2:00 p.m., para las microrrutas realizadas entre las 5:00 a.m. a 1:00 p.m., lo anterior va presuntamente en contravía con lo dispuesto en la normatividad vigente, ya que los residuos se empiezan a recolectar en un plazo superior a 8 horas después al inicio de las microrrutas.
- No hay acuerdo de barrido suscrito con la CAM para el área de prestación de Rionegro. Es necesario que la empresa remita la información de los acuerdos suscritos con las empresas que atienden los municipios de Guarne, Marinilla, La Ceja y Carmen de Viboral.
- La empresa debe dar respuesta a cada una de las observaciones que se realizaron a lo largo de este informe y tomar las acciones pertinentes para subsanar lo evidenciado.